



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION VRAC N° 477 - 2023-UNFV

San Miguel, 20 de enero de 2023

Visto, el expediente con el NT 67934 que contiene el Oficio Virtual N° 323-2022-SA-FCFC-UNFV de fecha 12.12.2022 de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 1065-2022-VIRTUAL-SA-FCFC-UNFV de fecha 05.11.2022 que autoriza el **cambio de Plan de Estudios 2016 al Plan de Estudios 2019**, a favor de **HERNAN JIMMY AGUILAR GUERRERO**, alumno de la Escuela Profesional de Contabilidad de la referida Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 147° inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal señala como atribuciones del Vicerrectorado Académico, entre otras, "... Coordinar con las Facultades sus actividades académicas, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la visión, misión y metas de la universidad, emitiendo normas de su ámbito y competencia...";

Que, mediante Resolución R. N° 5070-2014-CU-UNFV de fecha 07.02.2014, se aprobó el Procedimiento para el Cambio de Plan de Estudios que solicitan alumnos reingresantes a la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante la Resolución Decanal N° 1065-2022-VIRTUAL-SA-FCFC-UNFV de fecha 05.11.2022, la Facultad de Ciencias Financieras y Contables, autorizó el **cambio de Plan de Estudios 2016 al Plan de Estudios 2019**, a favor de **HERNAN JIMMY AGUILAR GUERRERO**, alumno de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Universidad;

Que, mediante el Oficio N° 162-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 13.01.2023, la Oficina Central de Registros Académicos remite el Informe N° 024-2023-MMA-OGIAOCRAC-VRAC-UNFV de fecha 06.01.2023, indicando que la Resolución Decanal N° 1065-2022-VIRTUAL-SA-FCFC-UNFV de fecha 05.11.2022, que autoriza el **cambio de Plan de Estudios 2016 al Plan de Estudios 2019** a favor del alumno mencionado en el párrafo precedente, deberá ser elevada al Vicerrectorado Académico, para su ratificación;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 024-2023-MMA-OGIAOCRAC-VRAC-UNFV de fecha 06.01.2023 y Oficio N° 162-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 13.01.2023, a lo dispuesto por el Vicerrectorado Académico mediante Proveído N° 0111-2023-VRAC-UNFV de fecha 16.01.2023 y a las facultades conferidas al mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 1065-2022-VIRTUAL-SA-FCFC-UNFV de fecha 05.11.2022; consecuentemente, aprobar el cambio de **Plan de Estudios 2016 al Plan de Estudios 2019**, a favor de **HERNAN JIMMY AGUILAR GUERRERO**, alumno de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Universidad.

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. **RESOLUCION VRAC N° 477 -2023-UNFV**

ARTICULO SEGUNDO. – La Facultad de Ciencias Financieras y Contables, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



NT 67934
DFM

Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL